

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.111/2022

Exp. GEX 432/2022

Con fecha 31 de marzo de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente, en sustitución de la vigente, y adaptada al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sometiéndose el ex-

pediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 17.2º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro.

En Obejo, 5 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.